

# Violencia sexual en niñas, niños y adolescentes causa frecuente de peritaciones en el IML

Martes 09 De Agosto De 2022

Escrito por Herenia García

*\* La violencia sexual en la mayoría de los casos, es ejercida por personas del sexo masculino, de 18 a 38 años de edad, miembro de la familia y realiza la acción de forma crónica y repetitiva.*

*El Instituto de Medicina Legal (IML) presentó dos estudios denominados “Violencia sexual en niñas, niños y adolescentes con enfoque médico legal, sede Managua 2018-2021” y “El castigo físico y trato humillante como método de crianza, Nicaragua, 2020”.*



Las Dras. Gema Romero y Fergie Ubeda, médicas forenses del IML, presentando los dos estudios a peritos forenses de la sede Managua y delegaciones.

Estos estudios se realizaron para dar a conocer la situación y el impacto de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, basándose en 159 casos en la sede Managua y revisándose 318 dictámenes médico legales correspondientes a peritaciones médicas y psicológicas.

Los resultados del primer estudio reflejan que la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes continúa siendo una causa frecuente de peritaciones médico legales y las niñas y adolescentes mujeres son las principales víctimas de violencia sexual, siendo 9 de cada 10 personas.

Los hechos de violencia que las víctimas relataron incluyen tocamientos, rozamiento de genitales, exhibicionismo y pornografía en su mayoría. En cuanto al tipo de agresor se refleja que la violencia sexual ejercida contra niñas, niños y adolescentes, en la mayoría de los casos, es ejercida por personas del sexo masculino, de 18 a 38 años de edad, miembro de la familia y realiza la acción de forma crónica y repetitiva. También indica que el lugar de los hechos es el domicilio del agresor, utilizando fuerza, amenaza y superioridad.

Referente a los hallazgos físicos encontrados en las peritaciones de violencia sexual, el estudio reveló la presencia de lesiones físicas en el 51.5% de niñas, niños y adolescentes que acudieron a los servicios médico legales. La mayoría de las lesiones se observaron en el área genital y como producto de esos hechos, resultaron embarazadas una niña de 12 años y 4 adolescentes (en el grupo de 13 a 15 años).

Las conclusiones del estudio revelan que la violencia sexual provocó un daño psíquico en el 43% de las niñas, niños y adolescentes evaluados, quienes requirieron tratamiento psicoterapéutico o especializado en salud mental. El diagnóstico que resultó del daño psíquico fue reacción de estrés agudo, reacción ansiosa adaptativa y reacción depresiva adaptativa.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Dentro de las conclusiones en este estudio, se destaca la importancia de la aplicación del Modelo de Atención Médico Legal integral, que aporta elementos de prueba médicos, psíquicos y biológicos para facilitar el acceso a la justicia, disminuir la impunidad, evitar la victimización secundaria, agilizar el proceso y contribuir a la restauración de su salud, seguridad, indemnidad e integridad sexual.

---

A diferencia de las lesiones físicas que desaparecen con el tiempo, las lesiones psíquicas perduran a lo largo de la vida de la víctima, por lo que la peritación de daño psíquico es un elemento clave para demostrar la violencia sexual, en cualquier momento que la víctima acuda a los servicios médico legales.

Dentro de las recomendaciones están fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la promoción, prevención y tratamiento de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Así como el acompañamiento a las familias para que desarrollen habilidades protectoras.

Durante la actividad el licenciado Manuel Leiva, psicólogo del IML como parte del estudio: Violencia sexual en Niñas, niños y adolescentes: Enfoque Médico Legal - Managua 2018-2019, presentó a los asistentes a través de dos videos, un monitoreo de la situación de cinco casos peritados en dicho periodo, para conocer la realidad de los usuarios evaluados posterior a la valoración pericial.

El segundo estudio aborda el castigo físico, el cual fue elaborado para investigar los conocimientos, actitudes y prácticas frente al castigo físico y trato humillante como método de crianza, de las personas usuarias del Instituto de Medicina Legal.

El documento refleja que el 72% de los participantes conocen de la existencia de leyes en nuestro país que prohíbe el castigo físico y el trato humillante como método de crianza; el 85% conoce otros métodos de disciplina que no impliquen el uso de la violencia.

En términos generales, se sabe que el castigo físico y el trato humillante son inadecuados, pero al mismo tiempo el 66% considera que es necesario para establecer la disciplina, como sucedió en el caso de ellos y ellas cuando eran niños y niñas.

Dentro de las recomendaciones brindadas tras el estudio, se encuentran continuar desarrollando programas de promoción, aplicación y vigilancia de la política y las leyes que protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la promoción, prevención y tratamiento de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Realizar estudios en niñas, niños y adolescente sobre la prevalencia del castigo físico y trato humillante como método de crianza y finalmente continuar con campañas sociales dirigidas a los padres, madres, docentes y adultos en general en las comunidades y escuelas, que favorezcan a un cambio de actitud en nuestra sociedad respecto al castigo físico y trato humillante.

Este estudio se realizó a través de una encuesta, de donde 3,407 usuarios y usuarias que acuden mensualmente al IML, se tomó una muestra estadísticamente representativa de 357 personas.

La presentación de los estudios estuvo a cargo de las doctoras Gema Romero y Fergie Ubeda, médicas forenses del IML. En la actividad estuvieron presentes los peritos forenses tanto de la sede Managua como de las delegaciones forenses a nivel nacional y estuvo organizada por la dirección de desarrollo institucional del IML, con el apoyo financiero de UNICEF.